



“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018 00000427

12 ENE 2018


CIRCULAR

- A LOS** : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.
- ASUNTO** : Notificación Volúmenes de Activación de Salvaguardia Agrícola Especial establecidos en DR-CAFTA.
- REFERENCIA** : Comunicación núm. MA-2018-65, de fecha 02 de enero de año en curso, del Ministerio de Agricultura y anexos, suscrita por Ángel Estévez, ministro de Agricultura.
- ANEXOS** : Relación con los niveles de activación para la aplicación de la Salvaguardia Agrícola Especial DR-CAFTA año 2018, emitida por la Comisión para las Importaciones Agropecuarias.
- FECHA** : 11 de enero de 2018

Para su conocimiento, cortésmente se remite comunicación del Ministerio de Agricultura, mediante la cual se establecen los volúmenes de activación del mecanismo de Salvaguardia Agrícola Especial, (SAE), del DR-CAFTA y los aranceles de importación con la SAE activada, correspondientes al año 2018, conforme a lo establecido en el Artículo 3.15 sobre Medidas de Salvaguardia Agrícola del DR-CAFTA.

En tal sentido, se les instruye para que las administraciones a su cargo coordinen los esfuerzos a fin de garantizar que los despachos de los productos sujetos a SAE se hagan en estricto cumplimiento con las medidas establecidas.

Atentamente,


Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas



maikel
12-1-2018

EARP/GJP/IME



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo, D. N. F.mta
Martes, 02 de enero de 2018.

Y. Pineda

MA-2018-65

Licenciado
Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas,
Su Despacho.

Comunicaciones al Director
Comunicacion dirigida al Director



S18-18-154158-1

Atn.: **Sr. Gabino José Polanco**
Subdirector Técnico.

Distinguido señor Director:

Nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de remitirle el cuadro con los Volúmenes de Activación del Mecanismo de Salvaguarda Agrícola establecido en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos (DR-CAFTA), así como los Aranceles correspondientes a los volúmenes de activación del año 2018.

Señalamos a usted, que dicha medida se fundamenta en el Artículo 3.5 del indicado Acuerdo y el Artículo 3 del Decreto No.535-06, que establece el Reglamento para la Aplicación de las Medidas de Salvaguarda Agrícola en el DR-CAFTA.

Sobre el particular, tenemos a bien solicitarle tomar nota para que sean establecidas las medidas necesarias para la aplicación de este mecanismo.

Le anticipamos las gracias por su atención, y aprovechamos la oportunidad para reiterarnos a su disposición ante cualquier información adicional que pueda requerir.

Atentamente,

Ángel Estévez
Ángel Estévez
Ministro de Agricultura

AE
ZR/RR
sp
Anexo citado.



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Agricultura
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Comisión para las Importaciones Agropecuarias

NIVELES DE ACTIVACION PARA LA
APLICACIÓN DE SALVAGUARDIA
AGRÍCOLA ESPECIAL DR-CAFTA
AÑO 2018

Producto	Fracción Arancelaria	Volumen Activación SAE (en TM)	Arancel aplicable con SAE activada
Cortes de Cerdo	02031100 02031200 02031900 02032100 02032200 02032910 02092990	11,700	15.50%
Muslos de Pollo	02071492	1,495	99.00%
Leche en Polvo	04021000 04021090 04022110 04022190 04022910 04022990	8,073	56.00%
Queso Mozzarella	04061010	374	20.00%
Queso Cheddar	04069020	374	11.33%
Frijoles	07133100 07133200 07133300	19,864	50.43%
Cebollas	07031000	2,354	54.97%
Ajo	07032000	157	56.10%
Arroz con Cáscara y Arroz Partido	10061000 10064000	2,197	99.00%

Arroz Descascarillado	10062000	4,966	99.00%
Arroz Semiblanqueado	10063000	19,864	99.00%
Aceites Vegetales	15079000 15122900 15152900 15171000	10,043	11.33%
Jarabe de Maíz con alto contenido de fructosa	17026021 17026029	157	11.33%
	17025000 17026010		7.93%